

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BRAZATORTAS

##### ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua.

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión ordinaria celebrada el día 07 de Noviembre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua de Brazatortas.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.
- d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

Brazatortas, a 10 de Noviembre de 2023. El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 4320